



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 183/2016
2 de noviembre de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de RSU diurno/nocturno.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del 28 de septiembre de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de un puesto de Encargado de RSU diurno/nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
15.392.583-V
15.387.953-X
15.392.600-B
44.346.379-X
15.376.857-T
44.155.546-P
72.503.981-T
15.394.432-A
15.367.879-S
44.345.831-Z



DNI
30.689.704-E
44.341.294-P
72.577.328-T
15.349.812-A
15.394.995-Z
15.369.146-V
72.314.999-T
15.998.071-F
34.094.912-B
15.993.686-S
35.774.350-N
78.950.968-H
15.378.074-K
44.553.117-R
72.579.073-C
44.333.250-Z
15.375.510-X
72.832.902-K

En Eibar a 2 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila